

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ING. 004/2023-2025-S

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REVISIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
DE LA FÁBRICA DE PAPEL DE BURGOS.**

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 6.- PRECIO
- 7.- CONDICIONES
- 8.- DOCUMENTACION
- 9.- GARANTIAS
- 10.- PENALIZACIONES
- 11.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
12. ANEXOS

1.- OBJETO

El presente documento tiene como fin establecer las condiciones técnicas y el alcance del trabajo al que ha de ajustarse la prestación del Servicio de Asistencia Técnica, para la revisión de los centros de transformación de la Fábrica de Papel que la F.N.M.T-RCM en su sede de Burgos, durante un **periodo de DOS AÑOS**, con posibilidad de prórroga de otros DOS AÑOS.

2.- DESCRIPCIÓN

Actualmente, la instalación objeto de la revisión se compone de los siguientes elementos principales:

2.1.- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Nº 1

a) Celdas de seccionamiento

Marca: ORMAZABAL
Tipo: CBR-24
Características: 400 A – 24 Kv
Cantidad: 1 Unidad (Fca)

b) Interruptores generales

Marca: Merlin Guerin
Tipo: SF6
Características: 630A/24 Kv
Cantidad: 1 Unidad (Fca)

c) Celdas de Protección

Marca: ORMAZABAL
Tipo: CGM-CMP-V
Características: 400A/24 Kv
Cantidad: 4 Unidades

d) Celdas de seccionamiento

Marca: ORMAZABAL
Tipo: CGM-CMIP
Características: 400A/24 Kv
Cantidad: 1 Unidad
Marca: Metrón.
Tipo: PC-1600
Características: Tripolar, de baja tensión y con accionamiento manual y disparo por relés directos electromagnéticos de máxima intensidad.
Cantidad: 5 Unidades

e) 2 Disyuntores tripolares, ruptura al aire, en salidas generales B.T., en grupo electrógeno.

2.2.- TRANSFORMADORES DE POTENCIA – 13,2/0,4 Kv

- a) Marca: OASA
- Tipo: En aceite.
- Características: Trifásicos, potencia 1000 KVA, relación 13,2/0,38 - 0,22 KV, con relés buchholz para alarma y desenganche y montaje interior.
- Cantidad: 3 Unidades
- b) Marca: ABB
- Tipo: Baño de silicona.
- Características: Trifásicos, potencia 1000 KVA, relación 13,2/0,38-0,22 KV con relés buchholz para alarma y desenganche y montaje interior.
- Cantidad: 2 Unidades
- c) Marca: TMC
- Tipo: Seco Refrigerante AN
- Características: Trifásico, potencia 2000 KVA, relación 13,2/20/0,42 Kv, clase térmica F con relés de máx. temperatura.
- Cantidad: 1 Ud.

2.3.- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Nº 2

a) Celda de llegada línea

Marca: ORMAZABAL

Tipo: CGM – COSMOS – L

Características: 400A/24Kv

Cantidad: 1 Unidad

b) Celdas de protección

Marca: ORMAZABAL

Tipo: CGM –COSMOS – V

Características: 400A/24Kv

Cantidad: 3 Unidades

2.4.- Equipos de protección control y medida.

- a) 6 Udes. Transformadores de intensidad relación x/5 para protección y medida en posición salida grupos electrógenos.
- b) 9 Udes. Transformadores de intensidad relación x/5, para protecciones salidas de transformadores baja tensión.
- c) 2 Udes. Amperímetros escala 0-X con conmutador en la salida general grupos electrógenos.
- d) 3 Udes. Amperímetros escala 0-X con conmutador en la salida de transformador baja tensión.

(*) Cuadro de protecciones compuesto de relés de protección frente a sobre-intensidades y fuegos a tierra, en el lado de compañía, relés 27, 59, 59T, 81, 50-51, 50N-51N y 64; en lado del generador, relé 64, 50-51, 50N-51N y PC de control y seguimiento.

2.5.- CENTRO DE SECCIONAMIENTO

- a) Edificio Hormigón EHC-4(cs)
Marca: MERLIN GERIN
Tipo: E4C-4
Dimensiones: 4,83 x 2,5 x 3,3 m
Cantidad: 1 Ud.

- b) Celda de salida
Marca: MERLIN GERIN
Tipo: gama SM6 – MODELO: SIM16A
Características: SF6 de 630 A/24 kv
Cantidad: 1 Ud.

2.6.- Alimentación general.

Se compone de una línea subterránea de cable HEPRZ1-12/20 kv 3(1x400 mm²) AL+H16 y una longitud de 220m.

2.7.- Red de tierras.

- La red de tierras de alta y baja tensión de los centros CT 1 y CT2, se compone de 25 picas además de las que corresponden al pararrayos. La distribución general de la red de tierras es en anillo.

- Red de tierras del Centro de Seccionamiento del Edificio de Hormigón E4C-4

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del trabajo a desarrollar en la ejecución del Servicio de Asistencia estará de acuerdo con lo requerido en el RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Modificaciones del RD 560/2010. RD 3275/1982, modificaciones del RD 2200/1995 e ITC's complementarias, así como lo establecido en el Reglamento Electrotécnico, vigente, de Alta y Baja tensión.

Específicamente el trabajo a ofertar durante el periodo de DOS AÑOS, abarcará los siguientes puntos:

- 3.1.- Medición aislamiento con embarrada de alta tensión y cables de potencia e inspección general de su estado en las conexiones, puesta a tierra, etc.
- 3.2.- Medición de resistencias a tierra en relación con el terreno e inspección general del estado de la red de tierras.
- 3.3.- Revisión del estado de todos los elementos de los circuitos auxiliares (disparo, señalización, protección alarmas, sistemas, sistema de puesta a tierra, indicaciones, etc).

Revisión baterías rectificador C.C.

- 3.4.- Revisión de los disyuntores.
 - Comprobar nivel y funcionamiento de válvulas y verificar las fugas en el circuito de aceite.
 - Limpieza y lubricación de los mecanismos y enclavamiento.
 - Confección diagramas de funcionamiento para determinar el recorrido, penetración y sincronismo de los contactos, las velocidades de conexión y desconexión, el estado del mecanismo de amortiguación, la determinación de la zona de arco y de la velocidad media dentro de la misma y sus tiempos muertos y totales de maniobra.
 - Resistencia de contactos en relación con el calentamiento por efecto tonk.
 - Inspección de la salida de gases, conexiones, puesta a tierra, anclajes, tornillería, pintura, etc.

- 3.5.- Revisión de los transformadores de potencia.

- Medición de la resistencia de aislamiento y determinación de índices de polarización si procede.
 - Inspección del diafragma de expansión, radiadores, respiradores, válvulas relé buchholz, termómetros, conexionado, pintura, conexiones, puesta a tierra, etc.
 - En los cinco transformadores se realizará un tratamiento con el fin de eliminar ácidos volátiles no solubles y desgasificarlo.
- 3.6.- Revisión de los seccionadores.
- Inspección del estado de los anclajes, aisladores, bielas, contactos, accionamiento, conexiones, puestas a tierra, etc.
 - Realizar maniobras de cierre y apertura comprobando el accionamiento de simultaneidad, la penetración y presión de los contactos, el enclavamiento y las señalizaciones.
 - Lubricación de su accionamiento si fuera preciso.
- 3.7.- Equipos de protección, control y medida.
- En los transformadores de intensidad se comprobará los niveles y fugas de aceite, el aislamiento, las relaciones y polaridades y los anclajes, conexiones, puesta a tierra etc.
 - En los relés directos se comprobará que al actuar desconecta el disyuntor correspondiente, se limpiará y lubricará y se realizarán ensayos de intensidad-tiempo.
 - En los fusibles se comprobará que la presión de las mordazas es correcta, que las características del cartucho son las adecuadas y que su estado es correcto. Se inspeccionará el estado de los anclajes, los aisladores, las mordazas, las conexiones, la puesta a tierra, etc.
- 3.8.- Realización ANUAL, del análisis físico-químico de los fluidos dieléctricos de los transformadores de potencia y emisión del correspondiente informe.
- 3.9.- Revisión ANUAL de la puesta a tierra
- 3.10.- Realización cada tres años, de la medición de las tensiones de paso y de contacto de los centros de transformación de esta FNMT-RCM, mediante el sistema de inversión de la polaridad, eliminando el efecto de las posibles tensiones parásitas presentes en el suelo.
- Centro de seccionamiento en edificio de Hormigón E4C-4
 - Centro de transformación principal (TR1, 2 y 3)
 - Centro de transformación interior (TR 4, 5 y 6)

- FECHA PREVISTA REALIZACIÓN: AÑO 2023 / 2024

3.11.- Cada 3 años se llevará a cabo la inspección periódica de las líneas eléctricas de alta tensión.

- FECHA PREVISTA REALIZACIÓN: AÑO 2025

3.12.- Entrega de documentación definida en el epígrafe 8 de este Pliego.

3.13.- Material de relleno de refrigerante para caso de necesidad (a justificar).

Estimación:

100 litros de aceite de transformadores.

100 kg. de silicona de transformadores.

50 Kg. de silicagel.

3.14.- Anualmente se realizará la revisión de todos los equipos de protección disponibles en el Centro de Seccionamiento, Centro de Transformación nº 1 y 2. Dicha revisión estará realizada por una OCA, emitiendo el correspondiente informe de revisión.

3.15.- El ofertante incluirá en la oferta el coste de **tres intervenciones para la reposición de los diferentes centros de transformación que por corte de energía o disparos de protecciones se pudieran producir durante la vigencia del contrato/pedido**, a cualquier hora del día, todos los días de la semana, con una duración media estimada de dos horas incluido el desplazamiento.

Será por cuenta del Adjudicatario la totalidad de la mano de obra, herramientas, útiles, andamios, elementos de seguridad y Equipos de Protección Individual de los trabajadores dejando las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza una vez realizado el trabajo, y en suma todo lo necesario para la realización de las unidades establecidas, siendo responsable de ello de acuerdo con lo previsto en los diferentes apartados de este documento.

Se hace constar igualmente que, si algún elemento se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para una correcta realización y no haya sido excluido explícitamente, deberá ser suministrado por el adjudicatario sin suplemento alguno en el precio, por entender que esta licitación se refiere a trabajos completos.

Todos los ofertantes tendrán la posibilidad de visitar la FNMT-RCM, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales y dificultad para la ejecución de los trabajos. Para poder participar en dicha visita, los interesados concertarán una cita para visitar las instalaciones y deberán personarse en la FNMT-RCM con documentación original que acredite su pertenencia a la ofertante y firmar el correspondiente documento de confidencialidad.

De esta visita, deberá quedar constancia escrita en el **“Modelo de declaración de visita al edificio y conocimiento de las condiciones para la realización de los trabajos” ANEXO I.**

El documento del ANEXO I, debidamente cumplimentado y firmado por ambas partes deberá adjuntarse a la oferta correspondiente, siendo requisito imprescindible para la valoración de la misma.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Las unidades de obra serán realizadas durante los días de parada de fábrica, en fechas y horas a determinar por la FNMT-RCM (incluidas las fiestas locales y Navidad si fuese necesario), según la planificación del trabajo y el tiempo de parada de las máquinas, o en los días comprendidos entre el **1 y el 21 de agosto** en viernes tarde, sábado y domingo, por lo que el precio del servicio incluirá dicha condición.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Consultar pliego de condiciones particulares y la documentación de petición de oferta.
La cantidad objeto de licitación para revisión de los centros de transformación es para **DOS AÑOS** con posibilidad de prórroga de DOS AÑOS.

6.- PRECIO.

Consultar pliego de condiciones particulares y la documentación de petición de oferta.

Se indicará el precio de la unidad de servicio de asistencia, incluida la mano de obra, de la revisión de los transformadores.

En el precio se incluirán todos los conceptos aplicables, así como el IVA por separado, indicando el porcentaje aplicado al mismo.

Se facilitará, como dato orientativo, el incremento de valor hora extra y el valor hora de nocturnidad, por si fuese necesaria su aplicación

Serán objeto de cargo aparte los repuestos y materiales que sean suministrados por el adjudicatario y que no estén incluidos en el Alcance del Servicio indicado en el epígrafe 3 de este Pliego, previo conocimiento y aceptación por parte de la FNMT-RCM

El precio que figurará en la oferta incluirá todos los costes directos, indirectos, medios auxiliares, gastos generales y beneficio industrial.

7.- CONDICIONES

7.1.- Antes de comenzar (como mínimo dos semanas) la presentación del Servicio de Asistencia, obra o instalación, en sus diferentes etapas, el Adjudicatario entregará los documentos siguientes:

- En cumplimiento de las estipulaciones del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el adjudicatario deberá proceder a dar respuesta al documento que le llegará desde el Departamento de Compras de la FNMT-RCM. (FPGPV-00010-01). Deberá estar registrado en la Base de Datos de la FNMT-RCM (COORDYNA), cumpliendo lo establecido en los diferentes procedimientos mencionados anteriormente con la relación de personal incluyendo el número de

Documento Nacional de Identidad o número de pasaporte para ciudadanos extranjeros. Asimismo, se indicará el horario de trabajo, y la duración aproximada de la obra.

- Deberá tener cargados y validados todos los documentos relativos a la coordinación de actividades empresariales, incluida la documentación de cada uno de los trabajadores que vayan a realizar trabajos en las instalaciones de la FNMT-RCM y el Procedimiento N° FPGPV00010-03-03 "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial" cumplimentado.

- Si el contratado realizara la subcontratación de partes de los trabajos relacionados con esta contratación, este presentará cumplimentado el Procedimiento N° DRP-PCPPV10-06/01. (Entrega de información sobre empresas subcontratistas por parte de la contrata principal).

- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de su empresa para la realización de los trabajos, de acuerdo con el RD 1627/97 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97.

- El adjudicatario facilitará a esta FNMT, un documento firmado por el operario donde se refleje la categoría profesional del mismo y la confirmación de ser conocedor de la evaluación de riesgos correspondiente a su categoría profesional, así como el documento de la Evaluación de Riesgos de la categoría profesional.

- Los operarios dispondrán de los elementos de protección personal con marcado CE, y con las revisiones obligatorias de los mismos si estas fueran necesarias, que se determinan dentro de su evaluación de riesgos, así como elementos específicos de protección que se requieran en las distintas zonas de trabajo de la FNMT y estén determinadas en la evaluación de cada una de ellas.

- Cualquier accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de la FNMT-RCM a trabajadores de la empresa adjudicataria, deberá ser investigado por parte de la misma, aportando las causas, agente material y factor de riesgo del mismo, así como las medidas preventivas a adoptar para evitar que accidentes similares vuelvan a ocurrir. El parte de investigación de éste accidente/incidente, será remitido al servicio de prevención en un plazo máximo de 10 días y cargado en la aplicación Coordyna.

- El operario del contratista, tendrá la obligación de informar al Coordinador de Fábrica ó al Servicio de Prevención, que los trabajos que tiene que realizar en fábrica pueden suponer un aumento de riesgo a personas o medio ambiente, de manera que permita, a los distintos Departamentos, tomar las medidas preventivas necesarias.

- Para la realización de los trabajos que se requieran un Plan de Seguridad, el Contratista realizará dicho Plan de acuerdo con el RD 1627/97, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97, en base al Estudio de Seguridad Básico que será facilitado por la FNMT-RCM. Se podrán iniciar los trabajos, una vez que el Plan de Seguridad sea aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud, la Dirección de la FNMT-RCM y sea registrado en la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos si fuese necesario.

Si por la necesidad de la ejecución de los trabajos a realizar se detectase que estos pueden estar encuadrados como trabajos de especial riesgo, se pondrán en marcha lo que establece el RD 1627/97 estableciendo los Recursos Preventivos y su nombramiento, cumplimentándose y entregándose el Procedimiento N° FPGPV-00010-04-03. "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial en situaciones de especial riesgo", en cuyo caso será obligatoria la presencia de un recurso preventivo por parte de la empresa adjudicataria.

Se considerarán trabajos de Especial Riesgo aquellos que por su peligrosidad exponen a los trabajadores que los realizan a situaciones de riesgo muy alto para su seguridad y su salud como pueden ser los siguientes.

- 1.-Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2.-Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3.-Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4.-Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- 5.- Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- 6.-Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7.-Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- 8.-Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- 9.-Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- 10.-Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

Adicionalmente y teniendo en cuenta las características de la FNMT-RCM, se tendrán también en cuenta como situaciones de especial riesgo las siguientes:

11.-Trabajos realizados en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores (esta condición será definida por el Servicio de Prevención, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).

12.-Trabajos realizados en lugares con riesgo de generación de incendios o explosiones (esta condición será definida por el Departamento de Seguridad, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).

13.-Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura:

Trabajos realizados mediante el posicionamiento vertical que se realicen a más de 2 metros y en los que no sea posible la utilización de medios de elevación adecuados como plataformas de trabajo, andamios fijos o móviles o escaleras. Trabajos realizados a más de 4 metros

14.-Cualquier trabajo que se realice en las proximidades en la subestación eléctrica, central de transformación o galerías.

15.-Traslados internos de maquinaria cuyos módulos sean excesivamente pesados y de difícil manejo

7.2.- Se facilitará relación, a ser posible con su número de referencia, del material de mayor valor que se vaya a utilizar, con objeto de poder controlar su correcta salida de la Fábrica.

7.3.- Todo el material o equipos que tengan que entrar en esta fábrica para la realización del servicio, pasarán previamente por el Almacén para su control pertinente. En el caso que lo envíe por agencia, irán acompañados del albarán con la identificación de la empresa del destino final. Previamente se informará por escrito del envío del material y agencia que lo suministrará.

7.4.- El personal que preste su servicio en una contrata y que deba acceder a Fábrica para realizar su trabajo, deberá cumplir su jornada laboral dentro del recinto fabril, debiendo la empresa contratada comunicar dicho horario al Servicio de Seguridad. Las salidas que se produzcan dentro de dicho horario, deberán ser autorizadas y comunicadas al Servicio de Seguridad por el responsable de la contrata

7.5.- La jornada laboral para el contratista en la Fábrica de Papel, será de 06.00 h. a 22.00 h.

7.6.- Al personal del adjudicatario se le habilitará, si fuera preciso, un vestuario en nuestras instalaciones y se les indicará por parte de esta F.N.M.T. los lugares de uso, tanto de comedor, servicios etc.

7.7.- Siempre se deberá llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se habrá facilitado a la entrada por el Servicio de Seguridad.

7.8.- Se deberán ajustar al resto de normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica, de las cuales serán oportunamente informados.

7.9.- En todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene y de Seguridad de la F.N.M.T.

7.10.- Está rigurosamente prohibida la introducción y el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes y psicotrópicos en el interior del recinto de Fábrica.

7.11.- En caso de que se tengan que realizar trabajos fuera del horario indicado en punto 7.5, se deberá comunicar con la mayor antelación posible a Ingeniería, y en todo caso, antes de las 48 horas previas a la realización del trabajo.

7.12.- Se renovará periódicamente, o al término de la autorización para la realización del servicio, la relación del personal autorizado, recordando que la caducidad de las autorizaciones dará lugar a la prohibición de acceso a la Fábrica.

7.13.- El adjudicatario para la realización de los trabajos descritos vendrá equipado de las herramientas de conjunto y de los aparatos necesarios para la ejecución de los mismos con rapidez y calidad.

7.14.- Todos los operarios que se destinen a la realización del Servicio de Asistencia, objeto de este Contrato deberán tener una antigüedad mínima de seis (6) meses en la Empresa Adjudicataria.

7.15.- El adjudicatario confirmará por escrito el nombre de un único responsable en obra, el cual además de realizar su trabajo, llevará el control de los trabajos, distribución de su personal

y de seguridad y protección, según los Reglamentos, en materia de Seguridad e Higiene y Salud Laboral.

7.16.- Antes de proceder a la realización de este servicio, el Adjudicatario presentará planificación de los trabajos con la fecha de ejecución de cada uno de ellos.

7.17.- El personal de la firma adjudicataria será responsable de la conservación y buen uso de las instalaciones. El incumplimiento de estas normas será motivo de rescisión del contrato de obra o servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

8.- DOCUMENTACIÓN.

8.1.- A entregar con la oferta

- Descripción del trabajo a realizar, de acuerdo con el epígrafe 3 de este Pliego.
- Presupuesto.
- Aceptación del Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.2.- A entregar en el momento de la revisión

- Parte de trabajo del personal indicando nombre, categoría y tiempo del personal que ha realizado la revisión, así como la fecha de la misma
- Parte de los repuestos y materiales colocados en la revisión con el VºBº del Taller de mantenimiento de la Fábrica de Papel.
- Lista de las anomalías encontradas.
- Copia de los datos tomados en la revisión

8.3.- A entregar en un plazo de un mes después de la revisión.

- Informe Técnico de cada uno de los aparatos revisados.
- Informe Técnico de los análisis electroquímicos de cada una de las muestras del aislante correspondiente a los seis transformadores de potencia.
- Certificados de reconocimiento por Empresa Colaboradora del Ministerio de Industria, firmados por Técnicos competentes y visado por el colegio correspondiente de Burgos, según el Real Decreto 3275/82 de 12 de Noviembre del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y de las Instrucciones Técnicas Complementarias de dicho Reglamento y Orden 10/5/2000 por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Informe revisión ANUAL de la puesta a tierra.
- Informe Técnico con las conclusiones y comentarios generales del Servicio de Asistencia.

9.- GARANTÍAS.

Consultar pliego de condiciones particulares y la documentación de petición de oferta.
El adjudicatario será único responsable del empleo de piezas de repuesto debidamente homologadas.

10.- PENALIZACIONES.

Para el apartado de penalizaciones, consultar el Pliego de Condiciones Particulares.

11.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración o consulta, por favor, póngase en contacto con:

Alfredo Granda Posada
Jefe de Área. Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
Tel: 947 462145/ 947 462010
Móvil: 660 960 236
Mail: alfredogp@fnmt.es

12.- ANEXOS:

- I.- Modelo de declaración de visita a la fábrica.

Fdo.: Juan Manuel Franco Esteban
Director Fábrica Papel (FNMT- RCM)

Fdo.: Alfredo Granda Posada
Jefe Ingeniería Mant^o- Fca. Papel